

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



TRÁMITE MENOR HABITACIONAL



Fecha de Ingreso: 31-01-2025
Renovaciones: 0

Fecha de emisión: 07-02-2025

Folio: 2025-330

Certificado de Ingresos:

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: YOLANDA LIZBETH SOLIS CASTELLANOS

Domicilio: CALLE REPUBLICA DEL SALVADOR #313 COLONIA PANAMERICANA

Teléfono:

Giro: HABITACIONAL

Concepto: AMPLIACIÓN MENOR HABITACIONAL

Observaciones:

Temporal: ☒

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-127-024-00007-00-0000

Propietario: YOLANDA LIZBETH SOLIS CASTELLANOS

Domicilio: CALL REPUBLICA DEL SALVADOR 313 COLONIA PANAMERICANA

[Handwritten signature and stamp of the Subdirector de Admon. Urbana]
SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de; 30; días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

13 DE MARZO DE 2025

3. CUBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	30.78	0.00	0.00		417.89
1990340	REVISION DE PLANOS	1	30.78	0.00	0.00		104.47
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	30.78	0.00	0.00		69.65
DEBERÁN CONTAR CON TODAS LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD, TANTO PARA LOS TRABAJADORES COMO PARA PREDIOS COLINDANTES							
TOTALES			92.34	0.00	0.00	*	592.01

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ING. ADRIANA DIAZ NEGRETE
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- FORMA PARTE INTEGRAL DE LA LICENCIA: EL PLANO CATASTRAL.

III.- No violar los términos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presentan en la obra en proceso.

VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 07-02-2025 10:52:48

Usuario:

Dirección: null

302c02142457506472da94efc51a023766a3fe7127133c300214012c739830bfa40609c8a8c8f353697f23c5815